

PROSPERIDAD SOCIAL

**MANUAL OPERATIVO
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR**

ANEXO TÉCNICO N° 5

**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Bogotá, (diciembre 2025)**



Prosperidad Social como titular de esta obra permite la distribución, remezcla, retoque, y creación de nuevos documentos a partir de este, de modo no comercial, siempre y cuando den crédito a los autores y al titular de este, y establezcan estas mismas condiciones a sus nuevas creaciones.

1. CONSIDERACIONES

Con base en el Decreto Legislativo No. 812 del 4 de junio de 2020 se estableció al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social como la entidad encargada de la administración y operación de los programas de Transferencias Monetarias del Gobierno nacional, en carácter de subsidios directos y monetarios, a la población en situación de pobreza y de extrema pobreza. A partir de la expedición de dicho Decreto, el programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor es responsabilidad de Prosperidad Social.

2. MODIFICACIÓN

La asignación eficiente y equitativa de los cupos del programa Colombia Mayor requiere criterios de priorización que reflejen con fidelidad la vulnerabilidad socioeconómica real de la población objetivo. En este contexto, existen dos dimensiones centrales para el reajuste de los pesos de la priorización: (i) la edad de los potenciales beneficiarios, y (ii) la actualización y calidad del instrumento de focalización disponible.

Ambas variables son altamente relevantes en términos de necesidad, riesgo económico y precisión para identificar a los individuos con mayor desprotección.

1. Envejecimiento poblacional y concentración de la vulnerabilidad

Colombia atraviesa un proceso sostenido de envejecimiento demográfico. De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, el país supera los 7,6 millones de personas de 60 años o más, lo que representa cerca del 14,5% de la población total. En términos de atención social, este fenómeno supone una ampliación del grupo poblacional expuesto a mayores riesgos socioeconómicos y con menor capacidad de compensación mediante los mercados laborales. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

El envejecimiento está asociado a incrementos significativos en situaciones de dependencia, fragilidad y deterioro funcional. La prevalencia de limitaciones permanentes, enfermedades crónicas y restricciones severas en las actividades de la vida diaria crece de manera casi exponencial con la edad, especialmente a partir de los 70 años. Estos factores generan presiones adicionales sobre la capacidad de los hogares para sostener ingresos suficientes, implican altas necesidades de cuidado —frecuentemente no cubiertas— y elevan los costos individuales y familiares asociados al acceso a servicios y medicamentos. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-envejecimiento-vejez-colombia.pdf>

La capacidad de generar ingresos propios se reduce de manera marcada en edades mayores. Las tasas de participación laboral entre personas de 60 años o más se ubican muy por debajo de los promedios nacionales, con caídas más pronunciadas a partir de los 65–70 años, reflejando tanto limitaciones físicas como discriminación en el acceso a empleos. Incluso entre quienes logran permanecer en el mercado laboral, predominan

ocupaciones informales, de baja productividad y con ingresos inferiores al promedio. Las brechas son mayores en mujeres mayores, cuyas trayectorias laborales históricamente discontinuas y los roles de cuidado no remunerado afectan su capacidad de acumulación de pensión y reducen aún más sus posibilidades de obtener ingresos dignos en edades avanzadas.

En el caso de la población sin acceso a pensión, la probabilidad de caer en pobreza extrema o moderada es mayor conforme avanza la edad, de forma que las transferencias monetarias adquieren un papel esencial para garantizar un ingreso mínimo.

Desde una perspectiva de política pública, priorizar a los adultos mayores de mayor edad responde al principio de progresividad, según el cual los recursos limitados deben dirigirse de forma más intensa hacia quienes presentan necesidades más profundas y menor capacidad de respuesta. Además, dado que la población más envejecida enfrenta barreras severas para insertarse nuevamente en el mercado laboral, asignarles mayor puntuación en procesos de priorización sostiene una lógica de justicia intergeneracional, corrigiendo inequidades acumuladas a lo largo del ciclo de vida y evitando profundizar la exclusión en los tramos finales de la vejez.

2. Avances metodológicos del SISBEN IV como instrumento de focalización

El SISBEN IV representa una transformación profunda respecto a versiones anteriores, al incorporar elementos conceptuales y metodológicos orientados a medir con mayor precisión la capacidad de los hogares para generar ingresos y sus condiciones reales de bienestar. A diferencia de SISBEN III, la versión IV utiliza modelos de clasificación que combinan captura directa de información, validaciones adicionales, variables más sensibles a cambios en el tiempo y mecanismos que permiten actualizar el registro con mayor frecuencia.

Entre los avances más relevantes del SISBEN IV se destacan:

- Mayor granularidad y multidimensionalidad: integra información sobre características del hogar, vivienda, educación, empleo y capacidad de generación de ingresos.
- Mejoras en la calidad del dato: incorpora verificaciones, cruces con bases administrativas y un proceso de recolección con estándares más estrictos.
- Facilidad de actualización: los hogares pueden solicitar actualizaciones con mayor agilidad, reduciendo la obsolescencia del registro.
- Clasificación más alineada con la vulnerabilidad socioeconómica real: el índice creado bajo SISBEN IV correlaciona de manera más precisa con la probabilidad de pobreza y con la necesidad de apoyo público.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-envejecimiento-vejez-colombia.pdf>

Estos elementos hacen que SISBEN IV sea un parámetro más confiable para determinar elegibilidad y priorización en programas sociales.

El uso de registros basados en SISBEN III presenta limitaciones técnicas que afectan la equidad del proceso de asignación. En primer lugar, la antigüedad del instrumento implica que buena parte de los hogares mantienen información capturada hace años, lo que puede no reflejar adecuadamente su situación económica actual. Los cambios demográficos, laborales, de salud o composición del hogar que ocurren en el tiempo no quedan registrados, generando errores de inclusión (hogares actualmente no pobres que conservan puntajes bajos) o errores de exclusión (hogares empobrecidos recientemente que no logran demostrar su deterioro socioeconómico).

Estos errores no solo afectan la eficiencia del gasto social, sino que ponen en riesgo la legitimidad del programa al asignar recursos de forma menos precisa. Priorizar a quienes cuentan con clasificación en SISBEN IV reduce estos riesgos al utilizar información más reciente, validada y sensible a cambios reales en las condiciones de vida.

Criterios de priorización

En cumplimiento de la normatividad vigente, se actualiza el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor con el objetivo de incluir modificaciones a los puntajes que se deben aplicar para cada criterio de priorización para el acceso al subsidio económico del Programa Colombia Mayor, para lo cual el Numeral **2.9. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**, quedará así:

Para el proceso de selección de beneficiarios que adelante la entidad territorial, se debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. La edad del aspirante.
2. Los niveles puntajes Sisbén establecidos para el ingreso al programa y el listado censal.
3. La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Personas a cargo del aspirante.
5. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona
6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
7. Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.
8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.

La aplicación de los anteriores criterios de priorización busca seleccionar como beneficiarios del programa exclusivamente a los adultos mayores en las condiciones de pobreza más críticas.

El Departamento para la Prosperidad Social priorizará aplicando los criterios descritos anteriormente, con el propósito de asignar los cupos de conformidad a los puntajes que se definen a continuación:

No.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	PUNTAJE	
1	LA EDAD DEL ASPIRANTE	Mujer < 60	20
		Hombre < 65	20
		54-55 años	50
		56-60 años	40
		61-65 años	30
		66-69 años	20
		70-75 años	10
		76-80 años	0
		más de 81 años	-10
2	GRUPOS Y NIVELES DEL SISBEN IV	A1	0
		A2	4
		A3	7
		A4	11
		A5	15
		B1	18
		B2	22
		B3	26
		B4	29
		B5	33
		B6	37
		B7	40
		C1	44
	ORIGEN SISBEN III: POTENCIALES QUE NO CUENTEN CON LA ENCUESTA SISBEN IV Y TENGAN REPORTADA INFORMACIÓN EN EL SISBEN III.	Puntaje + 44	
	ORIGEN SISBEN III: POTENCIALES QUE TENGAN SISBEN III, CRUCEN CON SISBEN IV CON UN GRUPO Y NIVEL HASTA C1	Aplican los mismos criterios de SISBEN IV	
	ORIGEN SISBEN III: POTENCIALES QUE TENGAN SISBEN III, CRUCEN CON SISBEN IV CON UN GRUPO Y NIVEL SUPERIOR A C1	Puntaje + 44	
3	MINUSVALÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL DEL ASPIRANTE	SI	0
		NO	2
4	PERSONAS A CARGO DEL ASPIRANTE	SI	0
		NO	2
5	VIVE SOLO Y NO DEPENDE ECONÓMICAMENTE DE NINGUNA PERSONA	SI	0
		NO	2

6	HABER PERDIDO EL SUBSIDIO AL APOORTE EN PENSIÓN POR LLEGAR A LA EDAD DE 65 AÑOS Y NO CONTAR CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CONTINUAR EFECTUANDO APORTES A DICHO SISTEMA	SI	0
		NO	2
7	PÉRDIDA DE SUBSIDIO POR TRASLADO A	SI	0
	OTRO MUNICIPIO	NO	1
8	FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO	1 - 12 meses	5
		13 a 24 meses	0
		25 - 36 meses	-5
		27 - 48 meses	-10
		49 a 60 meses	-15
		Mas de 61 meses	-20

Notas:

*Se priorizan los adultos mayores de 60 años en mujeres y 65 años en hombres

Criterios de desempate:

- Fecha de nacimiento: se otorgará el mayor puntaje a la persona de mayor edad.
- Fecha de solicitud de inscripción al programa: se otorgará mayor puntaje al adulto que presente la fecha más antigua de inscripción.
- Discapacidad: se otorgará el mayor puntaje a las personas que presenten esta condición y que este certificada por el médico tratante IPS – EPS.
- Personas a Cargo: Se otorgará mayor puntaje a aquellas personas que presenten esta condición.
- Viva solo: Se otorgará mayor puntaje a aquellas personas que presenten esta condición.